



GOBIERNO DE
CHILE
INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL

Departamento Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 – Santiago
Teléfonos 870 80 00 – 870 90 20 - www.ips.gob.cl

RESOLUCION
EXENTA : N°

749

SANTIAGO,

28 OCT 2010

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, sobre la Reforma Previsional, cuyos artículos 53, 54, 55 y 57 disponen la creación del Instituto de Previsión Social, sus funciones y atribuciones, cuya fecha de iniciación de actividades se encuentra establecida en el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- El artículo 38 de la Ley N°10.383, modificado por la Ley N°15.183 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°681, de 31 de diciembre de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, y la Ley N°19.177 y la Ley N°19.404, artículo 2° transitorio.

3.- El artículo 48°, de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278 de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y las facultades que me confieren el artículo 55 y 57 de la Ley N° 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- Que, don **ANTONIO SALAZAR MILLA, R.U.T. N° 6.041.694-K**, solicita incluir en el Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, las siguientes labores desarrolladas para el empleador "**CODELCO CHILE, DIVISIÓN EL SALVADOR**", con la finalidad de impetrar su pensión de vejez:

- a) **OPERADOR GENERAL, CASA COMPRESORA;**
- b) **JORNALERO POTRERILLOS CASA COMPRESORA;**
- c) **ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS SERVICIOS DE SUMINISTROS GENERALES;**
- d) **ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS MANTENCIÓN MECÁNICA FUNDICIÓN;**
- e) **ENCARGADO DE MANTENCIÓN MECÁNICA, POTRERILLOS MANTENCIÓN MECÁNICA FUNDICIÓN.**



2.- Que, por Oficio Ordinario BS3/ N° 691-2010, de 06 de abril de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Atacama, adjunta los Informes Técnicos de Evaluación de Trabajo Pesado N° 71/2010 y 72/2010, ambos de 05 de abril de 2010, por medio de los cuales propone que las actividades singularizadas en las letras a) y b), del Considerando precedente, sean calificadas como Trabajo Pesado, por cuanto configuran los requisitos de la letra a) del artículo 2°, del Reglamento de Trabajo Pesado, fijado por el D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, y las singularizadas en las letras c), d) y e), configuran los requisitos de la letra c) del artículo 2° del Reglamento citado, de acuerdo a los fundamentos que se resumen en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	PROPOSICIONES	FUNDAMENTOS
a) operador general, casa compresora; b) jornalero potrerillos casa compresora;	Cumple con el artículo 2°, letra a), del Reglamento de Trabajo Pesado.	carga física de 2.320 Kcal/día, la mayoría de las actividades requieren del uso de postura agachada, levantar peso y transporte de carga de un máximo de 50 kilos, con un promedio de 20 Kilos.
c) encargado de taller, potrerillos servicios de suministros generales; d) encargado de taller, potrerillos mantención mecánica fundición; e) encargado de mantención mecánica, potrerillos mantención mecánica fundición.	Cumple con el artículo 2°, letra c), del Reglamento de Trabajo Pesado.	Turno rotativos de 8 hrs., cada uno de Lunes a Domingo. Turno A: de 08:00 a 16:00 hrs; Turno B: de 16:00 a 20:00 hrs.; Turno C: 20:00 a 08:00 hrs., cambiando semanalmente.

3.- Que, analizados cada uno de los Informes Técnicos de Evaluación de Trabajo Pesado singularizados en el Considerando precedente, el Departamento Asesoría Jurídica de Beneficio Previsionales, de la División Beneficios de este Instituto de Previsión Social, mediante los siguientes oficios ordinarios, se pronuncia sobre la procedencia de aprobar o de rechazar la calificación como Trabajo Pesado de las actividades desempeñadas por el recurrente, en los términos que a continuación se sintetizan:

a) Por informes legales contenidos en los Oficios Ordinarios N° 2208, de 14 de octubre de 2010, establece en concordancia con la proposición del Servicio de Salud, la procedencia de aprobar la calificación como Trabajo Pesado de las actividades singularizadas en las letras a) y b) del Considerando N° 1 de este acto administrativo, y solicita su incorporación al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como **Trabajo Pesado**, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en la letra a) artículo 2°, del citado D.S. N° 681, de 1963, por requerir esfuerzo físico excesivo;

b) El informe legal contenido en Oficio Ordinario N° 2207, de 14 de octubre de 2010, el citado Departamento propone que las labores indicadas en las letras c), d) y e) del Considerando N° 1, sean incorporadas al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como **Trabajo No Pesado**, por cuanto no cumplen con ninguno de los requisitos del mencionado artículo 2°, del D.S. N° 681, sin perjuicio de que



corresponderá una rebaja de edad proporcional al tiempo trabajado en horario nocturno, de acuerdo con el reconocimiento genérico a las labores nocturnas y a la jurisprudencia de la Superintendencia de Seguridad Social y Superintendencia de Pensiones.

RESUELVO:

1.- **Apruébase**, la solicitud presentada por don **ANTONIO SALAZAR MILLA, R.U.T. N° 6.041.694-K**, para calificar como Trabajo Pesado las labores que a continuación se singularizan, desarrolladas para el empleador **“CODELCO CHILE, DIVISIÓN EL SALVADOR”**, correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de Faenas Pesadas), beneficio que le permite impetrar su pensión de vejez:

- a) **OPERADOR GENERAL, CASA COMPRESORA;**
- b) **JORNALERO POTRERILLOS CASA COMPRESORA;**

2.- Aplíquese una rebaja de edad de un año por cada cinco años de labores para las personas que siendo imponentes del ex Servicio de Seguro Social o de otra ex Caja de Previsión hubieren realizado las actividades mencionadas en el Resuelvo N° 1, cobren anticipadamente su Bono de Reconocimiento o se acojan al beneficio de pensión de vejez según lo establece el artículo único de la Ley N° 15.183, la Ley N° 19.177 y la Ley N° 19.404, artículo transitorio.

3.- Regístrese por el Apoyo Documental de la División Jurídica de la Institución, las labores singularizadas en el Resuelvo N°1, en el Listado de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, con una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de faenas pesadas).

4.- **Recházase** la solicitud presentada por don **ANTONIO SALAZAR MILLA, R.U.T. N° 6.041.694-K**, para calificar como Trabajo Pesado las labores que a continuación se singularizan, desarrolladas para el empleador **“CODELCO CHILE, DIVISIÓN EL SALVADOR”**

- a) **ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS SERVICIOS DE SUMINISTROS GENERALES;**
- b) **ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS MANTENCIÓN MECÁNICA FUNDICIÓN;**
- c) **ENCARGADO DE MANTENCIÓN MECÁNICA, POTRERILLOS MANTENCIÓN MECÁNICA FUNDICIÓN.**



GOBIERNO DE
CHILE
INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL

749

5.- Incorpórese por el Apoyo Documental del Departamento Legal del Instituto de Previsión Social, las actividades mencionadas en el Resuelvo N° 4 del presente instrumento a la Lista Oficial de Actividades e Industrias Diversas consideradas como Trabajos No Pesados.

6.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48º, de la Ley N° 19.880, de 2003, citada en Vistos N° 3 y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. N° 008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta N° 3, de 05 de enero de 2007, del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar el presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner "Gobierno Transparente".

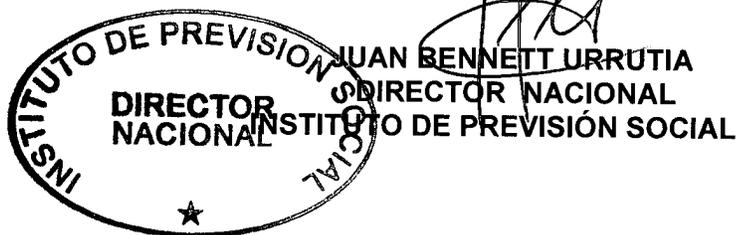
7.- Téngase presente que, a pesar de que no procede la rebaja de edad de un año por cada cinco años de labores en las actividades reseñada en el Considerando N° 4 de este instrumento, dicha medida es sin perjuicio de la rebaja de edad proporcional al tiempo trabajado en horario nocturno, de acuerdo con el reconocimiento genérico a las labores nocturnas y a la jurisprudencia de la Superintendencia de Seguridad Social y Superintendencia de Pensiones.

8.- Notifíquese al interesado de la presente Resolución, mediante carta certificada, despachada por la Sección Resoluciones del Departamento de Transparencia y Documentación, dejándose constancia que tiene 15 días hábiles, contados desde la fecha de la citada notificación, para interponer apelación de lo dispuesto en el Resuelvo N° 4 precedente, ante la Superintendencia de Pensiones, cuyas dependencias se ubican en calle Teatinos N° 313, Comuna de Santiago, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º del D.S. N° 681, de 1963, y a Oficio Ordinario N° 10.385, de 15 de julio de 2008, de la Superintendencia antedicha.

9.- Envíese copia de la presente Resolución, del Informe Jurídico y Técnico a la Comisión Ergonómica Nacional para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Comuníquese a las Jefaturas de las Divisiones Jurídica y de Beneficios; de Departamento de Concesión; de los Subdepartamentos Legal y Operaciones de la Dirección Regional I.P.S. Región de Valparaíso; de la Dirección Regional I.P.S. Región de Atacama; al Centro de Atención Previsional I.P.S. Chañaral; al SEREMI de Salud Región de Atacama; a los empleadores y al interesado. Regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación.

[Firma]
MVEW/CRM/AMS
Salazar Milla
CP T.P. Sector Público
10-22



ORD.: DAJB N° 2207.

ANT.: Informe Técnico N° 72/2010; del Servicio de Salud Atacama.

MAT.: Emite informe legal para calificación como Trabajo No Pesado de labores de **“ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES”**; **“ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS MANTENCIÓN MECÁNICA FUNDICIÓN”** y **“ENCARGADO DE MANTENCIÓN MECÁNICA, POTRERILLOS MANTENCIÓN MECÁNICA FUNDICIÓN”** para el empleador **“CODELCO CHILE, DIVISIÓN EL SALVADOR”**, realizadas por don **Antonio Salazar Milla**.

SANTIAGO,

14 OCT. 2010

DE : JEFE DEPARTAMENTO
ASESORIA JURIDICA BENEFICIOS PREVISIONALES

A : JEFE DEPARTAMENTO TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN

Se ha solicitado a este Apoyo Legal el informe jurídico pertinente respecto de las actividades de **“ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES”**; **“ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS MANTENCIÓN MECÁNICA FUNDICIÓN”** y **“ENCARGADO DE MANTENCIÓN MECÁNICA, POTRERILLOS MANTENCIÓN MECÁNICA FUNDICIÓN”** para el empleador **“CODELCO CHILE, DIVISIÓN EL SALVADOR”**, realizada por don **Antonio Salazar Milla**, respecto de las cuales el trabajador solicitó que se calificaran como trabajo pesado, en conformidad con lo dispuesto en el D.S.N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Al no encontrarse estas actividades incorporadas en el listado oficial de trabajos pesados o no pesados, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales pertinentes, la Sección Liquidaciones Subdepartamento Bono de Reconocimiento, solicitó Informe Técnico al Servicio de Salud de la Región de Atacama, referido a las actividades ejecutadas por el solicitante, Servicio que remitió Informe Técnico N° 72/2010, en el cual se señala que las labores de **“ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES”**; **“ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS MANTENCIÓN MECÁNICA FUNDICIÓN”** y **“ENCARGADO DE MANTENCIÓN**

IPS

2.- INFORME DE CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL IPS CHAÑARAL, en que se señala que verificó las labores desarrolladas por el interesado en la empresa "CODELCO CHILE DIVISION EL SALVADOR", coincidiendo con los otros documentos.

Conforme a lo expuesto, se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el D.S. N° 681, de 1963, que contiene el Reglamento para la aplicación del artículo 38 de la Ley N° 10.383, y los artículos transitorios de la Ley N° 19.404, del 21 de Agosto de 1995.

A juicio de este Apoyo Legal, las labores de "ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES"; "ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS MANTENCIÓN MECÁNICA FUNDICIÓN" y "ENCARGADO DE MANTENCIÓN MECÁNICA, POTRERILLOS MANTENCIÓN MECÁNICA FUNDICIÓN", para el empleador CODELCO CHILE DIVISION EL SALVADOR deben ser incorporadas al listado oficial de trabajos No pesados, en virtud de que no cumplen con ninguno de los requisitos exigidos en el artículo 2° del D.S. 681 de 1963, según lo indica el Servicio de Salud por lo que se solicita a ese Departamento, que incorpore al listado oficial de trabajos No pesados las labores de:

**"ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES";
"ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS MANTENCIÓN MECÁNICA FUNDICIÓN" y
"ENCARGADO DE MANTENCIÓN MECÁNICA, POTRERILLOS MANTENCIÓN MECÁNICA FUNDICIÓN" para el empleador "CODELCO CHILE, DIVISIÓN EL SALVADOR".**

Lo anterior, es sin perjuicio de que se apruebe una rebaja de edad en forma proporcional por las horas trabajadas en turnos de noche.

Atentamente a Ud.


MARIA ANTONIO GONZALEZ H.
JEFE DEPARTAMENTO

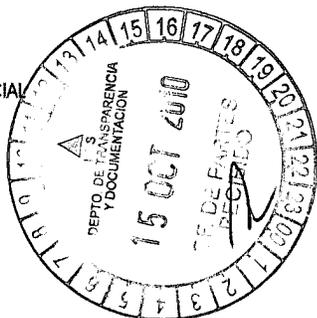
ASESORIA JURIDICA BENEFICIOS PREVISIONALES

Incluye: Carpeta de solicitud de trabajo pesado de don Antonio Salazar Milla.

Distribución:

- Expediente
- Sección Liquidaciones Bono de Reconocimiento
- Apoyo Documental División Jurídica
- Depto Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales

JGC



ORD.: DAJB N°

2208.

ANT.:

Informe Técnico N° 71/2010; del Servicio de Salud Atacama.

MAT.: Emite informe legal para calificación como Trabajo Pesado de labores de **“OPERADOR GENERAL, CASA COMPRESORA”** y **“JORNALERO POTRERILLOS CASA COMPRESORA”** para el empleador **“CODELCO CHILE, DIVISIÓN EL SALVADOR”**, realizadas por don **Antonio Salazar Milla**.

SANTIAGO,

14 OCT. 2010

DE : JEFE DEPARTAMENTO
ASESORIA JURIDICA BENEFICIOS PREVISIONALES

A : JEFE DEPARTAMENTO TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN

Se ha solicitado a este Apoyo Legal el informe jurídico pertinente respecto de las actividades de **“OPERADOR GENERAL, CASA COMPRESORA”** y **“JORNALERO POTRERILLOS CASA COMPRESORA”** para el empleador **“CODELCO CHILE, DIVISIÓN EL SALVADOR”**, realizada por don **Antonio Salazar Milla**, respecto de las cuales el trabajador solicitó que se calificaran como trabajo pesado, en conformidad con lo dispuesto en el D.S.N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Al no encontrarse estas actividades incorporadas en el listado oficial de trabajos pesados o no pesados, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales pertinentes, la Sección Liquidaciones Subdepartamento Bono de Reconocimiento, solicitó Informe Técnico al Servicio de Salud de la Región de Atacama, referido a las actividades ejecutadas por el solicitante, Servicio que remitió Informe Técnico N° 71/2010, en el cual se señala que las labores de **“JORNALERO POTRERILLOS CASA COMPRESORA”** y **“OPERADOR GENERAL, CASA COMPRESORA”** y para el empleador **“CODELCO CHILE, DIVISIÓN EL SALVADOR”**, equivalentes entre sí, realizadas por don Antonio Salazar Milla, por los períodos comprendidos, entre 11.02.74 y el 31.05.74 y entre 01.06.74 y 30.07.78, respectivamente, consistían en operar, controlar, revisar y mantener en óptimo estado de funcionamiento y sincronización los diversos motores, generadores, alternadores, transformadores y otros equipos e instalaciones de electromecánica, mecánica, neumática e hidráulica que intervenían en las operaciones relacionadas con el trabajo.

En la descripción de los tareas, el informe señala que el trabajador debía:

IPS PROVIDENCIA DEPTO. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN		
FECHA	N° Correspondencia	N° Folio
		22232/4
Destino Sr. (a) Jefe (a)		
<input type="checkbox"/> Informar a este departamento. <input type="checkbox"/> Para conocimiento y fines correspondientes. <input type="checkbox"/> Responder a interesado, c/c a este departamento.		
Incl		
PLAZO		FIRMA

IPS

1.- Mantenciones: Debía realizar mantenciones mecánicas programadas y no programadas a cada uno de los componentes de la casa compresora, como:

- Compresores
- Calderas
- Bombas de Agua
- Ventiladores en exteriores
- Turbinas
- Quemadores de Horno Reverbero y Calderas. Esta última actividad se realizaba al interior de Fundición.

Las actividades de mantención mecánica en general se realizaban en Planta de Oxígeno y en Control Térmico, y representa el 50% de la jornada laboral. Implicaba importante esfuerzo físico por manipulación manual de cargas, y posturas forzadas. Trabajaban tres personas por ciclo en esta área.

2.- Limpieza de Calderas: Debía realizar la limpieza manual de las calderas. Para esto utilizaba carretillas, sopladora de aire comprimido, martillos. Esta actividad representaba un 10% de la jornada de trabajo e implicaba importante esfuerzo físico.

3.- Mantenciones de la Bomba de Agua: Para realizar la actividad debía desmontar y abrir la bomba, realizaba inspección visual, reparaba en caso necesario y luego montaba nuevamente la bomba. Para esto debía soltar y apretar pernos de grueso calibre. Esta actividad implicaba importante esfuerzo físico, sobretodo, trabajo de alta frecuencia con las EESS en posturas forzadas y representaba un 10% de la jornada laboral.

4.- Limpieza: realizaba aseo de pacientes máquinas que requerían reparación. Esta actividad representa el 10% de la jornada de trabajo e implicaba esfuerzo físico moderado, al tener que adoptar posturas forzadas.

5.- Inspecciones Programadas: Estas consistían en actividades habituales, que implicaban la inspección de distintos equipos y componentes, que en caso de ser necesario requieren intervención, como cambios de filtro, aprete de pernos, limpieza de filtros, y en el caso de los compresores, cambios de filtros en todos los ciclos. Esta actividad requería de esfuerzo físico moderado, dado que implica caminar a través de la planta, uso de fuerza en posturas forzadas, y representa un 20% de jornada de trabajo.

El Informe Técnico contiene una descripción de los equipos, maquinarias y/o elementos utilizados habitualmente en el trabajo, que consistían en tecla, puente grúa, transpaleta, carretilla, todo tipo de llaves.

En el recuadro relativa a la carga física se señala que estas labores requerían esfuerzo físico excesivo, por cuanto producían un desgaste calórico de 2.320 Kcaloría por jornada.

Además, se tuvieron a la vista los siguientes antecedentes:

1.- CERTIFICADO DEL EMPLEADOR CODELCO CHILE, DIVISIÓN EL SALVADOR, en que se acredita que el trabajador realizó las labores de **“OPERADOR CASA COMPRESORA”** y **“JORNALERO POTRERILLOS CASA COMPRESORA”**, en **FUNDICIÓN POTRERILLOS**, por los períodos señalados precedentemente.

2.- INFORME DE CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL IPS CHAÑARAL, en que se señala que verificó las labores desarrolladas por el interesado en la empresa **“CODELCO CHILE DIVISION EL SALVADOR”**, coincidiendo con los otros documentos.

Conforme a lo expuesto, se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el D.S. N° 681, de 1963, que contiene el Reglamento para la aplicación del artículo 38 de la Ley N° 10.383, y los artículos transitorios de la Ley N° 19.404, del 21 de Agosto de 1995.

A juicio de este Apoyo Legal, las labores de **“OPERADOR CASA COMPRESORA”** y **“JORNALERO POTRERILLOS CASA COMPRESORA”**, en **FUNDICIÓN POTRERILLOS**, para el empleador **CODELCO CHILE DIVISION EL SALVADOR**, deben ser incorporadas al listado oficial de trabajos pesados, en virtud de que cumplen con los requisitos exigidos en la letra a) del artículo 2° del D.S. 681 de 1963, según lo indica el Servicio de Salud, por lo que se solicita a ese Departamento, que incorpore al listado oficial de trabajos pesados las labores de:

“OPERADOR CASA COMPRESORA” y “JORNALERO POTRERILLOS CASA COMPRESORA”, en FUNDICIÓN POTRERILLOS para el empleador “CODELCO CHILE, DIVISIÓN EL SALVADOR”.

En consecuencia, procederá una rebaja de edad de dos por cada cinco años de desarrollo de las labores evaluadas, toda vez que más del 50% de la jornada lo realizaba al interior de fundición.



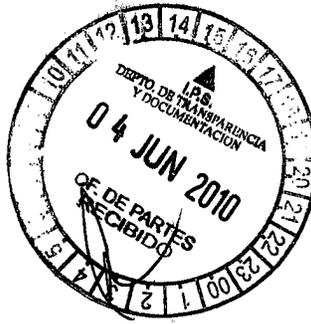
MARIA LORETO GONZALEZ H.
JEFE DEPARTAMENTO
ASESORIA JURIDICA BENEFICIOS PREVISIONALES

Incluye: Carpeta de solicitud de trabajo pesado de don Antonio Salazar Milla.

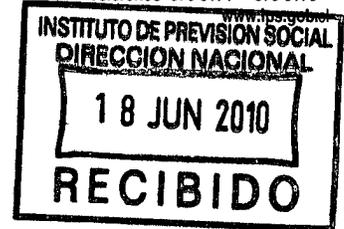
Distribución:

- Expediente
- Sección Liquidaciones Bono de Reconocimiento
- Apoyo Documental División Jurídica
- Depto Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales

JGC



6/19 7/6/10
División Beneficios Previsionales y Sociales
Departamento. Otros Beneficios Sociales
Subdepto. Bono de Reconocimiento
Santo Domingo N° 1285 piso 9° - Santiago
Teléfonos 870 8171 - 870 8170 -



IPS PROVIDENCIA DEPTO. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACION		
FECHA	N° Correspondencia	N° Folio
	10081-10	222326
Destino: Sr. (a) Jefe (a)		
<input type="checkbox"/> Informar a este departamento.		
<input type="checkbox"/> Para conocimiento y fines correspondientes.		
<input type="checkbox"/> Responder a interesado, c/c a este departamento.		
Incl.		
PLAZO:	FIRMA	

ORD : 352 - 157

REF.: Bono de Reconocimiento 01-241647-4,
de Don(ña) **ANTONIO SALAZAR
MILLA, RUT N° 6.041.694-K.**

MAT.: Solicita se dicte Resolución que
incorpore labores en Listado Oficial de
Trabajos Pesados o No Pesados según
corresponda.

SANTIAGO 07 JUN 2010

DE : **NELLY PADILLA TOBAR**
JEFA SECCION LIQUIDACIONES
SUBDEPTO. BONO DE RECONOCIMIENTO

A : **SRA VERONICA ECKHOLT W.**
JEFA SECCION RESOLUCIONES
SECRETARIA GENERAL

Don(ña) **ANTONIO SALAZAR MILLA**, ha presentado solicitud de calificación de labores como pesadas desarrolladas para el empleador **CODELCO CHILE, DIVISION EL SALVADOR**, que no se encuentran incorporadas en la lista oficial de Trabajos Pesados o no Pesados, según corresponda. De conformidad a lo dispuesto en el D.S. N°681, de 1963, que establece el procedimiento vigente para la calificación de labores como trabajos pesados, informo lo siguiente:

1. Mediante ordinarios N° 352 - 181 de 7 de Julio de 2008 y, 352-240 de 25 de Agosto de 2009 se solicitó y reitero respectivamente al Servicio de Salud Antofagasta, practicar Informes Técnicos referidos a la actividades del solicitante, en atención a que estas no se encuentran en la Lista Oficial de Trabajos Pesados o No Pesados.

2. El Servicio de Salud señalado mediante ordinario 691 de 6 de Abril de 2010, informó lo siguiente:

a) Que con respecto de la labor, **OPERADOR GENERAL, POTRERILLOS, CASA COMPRESORA**, esta consistía en operar, controlar, revisar y mantener e optimo estado los diversos motores, alternadores transformadores y otros equipos e instalaciones de electromecánica, mecánica, eléctricas, neumáticas e hidráulicas que intervienen en las operaciones relacionadas con el trabajo. El gasto calórico era de 2320 kilocalorías/jornada. Se califica como **Trabajo Pesado** por reunir los fundamentos de la letra a) del Art. 2° del D.S. N° 681, de 1963. Esto según **Informe Técnico N° 71 de 2010**.

b) Que con respecto de la labor, **JORNALERO, POTRERILLOS, CASA COMPRESORA**, esta consistía en operar, controlar, revisar y mantener e optimo estado los diversos motores, alternadores transformadores y otros equipos e instalaciones de electromecánica, mecánica, eléctricas, neumáticas e hidráulicas que intervienen en las operaciones relacionadas con el trabajo. El gasto calórico era de 2320 kilocalorías/jornada. Se califica como **Trabajo Pesado** por reunir los fundamentos de la letra a) del Art. 2° del D.S. N° 681, de 1963. Esto según **Informe Técnico N° 71 de 2010**.

c) Que con respecto de la labor, **ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES**, esta consistía en planificar, coordinar, ejecutar, dirigir y controlar actividades que se requieren para realizar la mantención de equipos e instalaciones de producción, debe realizar inspecciones e informes de las irregularidades de mantenimiento que se detectan. El gasto calórico era de 1156 kilocalorías/jornada y, trabajaba en sistema de turnos siendo uno nocturno. Se califica como **Trabajo Pesado** por reunir los fundamentos de la letra c) del Art. 2° del D.S. N° 681, de 1963. Esto según **Informe Técnico N° 72 de 2010**.

d) Que con respecto de la labor, **ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS, MANTENCION MECANICA FUNDICION**, esta consistía en planificar, coordinar, ejecutar, dirigir y controlar actividades que se requieren para realizar la mantención de equipos e instalaciones de producción, debe realizar inspecciones e informes de las irregularidades de mantenimiento que se detectan. El gasto calórico era de 1156 kilocalorías/jornada y, trabajaba en sistema de turnos siendo uno nocturno. Se califica como **Trabajo Pesado** por reunir los fundamentos de la letra c) del Art. 2° del D.S. N° 681, de 1963. Esto según **Informe Técnico N° 72 de 2010**.

e) Que con respecto de la labor, **ENCARGADO DE MANTENCION MECANICA, POTRERILLOS, MANTENCION MECANICA FUNDICION**, esta consistía en planificar, coordinar, ejecutar, dirigir y controlar actividades que se requieren para realizar la mantención de equipos e instalaciones de producción, debe realizar inspecciones e informes de las irregularidades de mantenimiento que se detectan. El gasto calórico era de 1156 kilocalorías/jornada y, trabajaba en sistema de turnos siendo uno nocturno. Se califica como **Trabajo Pesado** por reunir los fundamentos de la letra c) del Art. 2° del D.S. N° 681, de 1963. Esto según **Informe Técnico N° 72 de 2010**.

3. Con lo anterior, se ha dado cumplimiento al procedimiento de calificación establecido por el D.S. 681, de 1963, reglamento para la aplicación del artículo 38 de la ley N° 10.383, al que se remite expresamente la ley N°19.177.

4. Las labores del interesado indicadas en letras a) y b) de párrafo N°2, cumplen con los requisitos de la letra a) del artículo 2° del DS 681, de 1963. Se solicitará una rebaja de 2 años por cada cinco, por tratarse de una actividad minera donde prima el esfuerzo físico excesivo.

5. En conclusión, se solicita Acoger, la solicitud de calificación de las actividades señaladas e incorporarlas a la Lista Oficial de Trabajos Pesados, con una rebaja de 2 años cada 5, las siguientes labores efectuadas para el empleador el empleador **CODELCO CHILE, DIVISION EL SALVADOR**.

- **OPERADOR GENERAL, POTRERILLOS, CASA COMPRESORA**
- **JORNALERO, POTRERILLOS, CASA COMPRESORA**

6. Cabe hacer presente que el Art. 2º letra c) del D.S. 681, explica que se consideraran trabajos pesados los que se realizan habitual e íntegramente de noche, situación que en lo referente a las actividades señaladas en letras c), d) y e) del párrafo N° 2, no se cumple, toda vez que el interesado realizó parte de sus labores en turnos rotativos nocturnos (conforme al certificado del empleador y lo indicado en Informe Técnico N° 15/2009). Lo anterior no obsta a que se aplique para el caso en solicitud, la resolución N° 49-30.11.71-16 por la proporción nocturna que corresponda.

7. En conclusión, se solicita rechazar, la solicitud de calificación de las actividades señaladas, e incorporarlas a la Lista Oficial de Trabajos No Pesados, por no reunir los requisitos exigidos por el Art. 2º del D.S. 681, las siguientes labores efectuadas para el empleador **CODELCO CHILE, DIVISION EL SALVADOR.**

- **ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS, SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES** ✓
- **ENCARGADO DE TALLER, POTRERILLOS, MANTENCION MECANICA FUNDICION** ✓
- **ENCARGADO DE MANTENCION MECANICA, POTRERILLOS, MANTENCION MECANICA FUNDICION** ✓

8. Se hace presente que las labores desarrolladas a partir de Noviembre de 1993, mes de afiliación al Nuevo Régimen de Pensiones, no afectan al interesado en cuanto a la rebaja de edad a que pueda tener derecho, en virtud de la presente calificación, todo ello conforme dispone la Ley N°19.177.

Vº Bº Abogado

NPT/ABA

Distribución

- Expediente

- División Jurídica – Apoyo Documental

Trabajador: Meiggs 1117, El Salvador, Comuna Diego de Almagro

Empleador: O'Higgins 103, El Salvador


NELLY PABILLA TOBAR
JEFA SECCIÓN LIQUIDACIONES
SUBDEPTO BONO DE RECONOCIMIENTO



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

SEREMI SALUD ATACAMA
Dpto. Acción Sanitaria
MAT. MAO/ KLGO. MCI/ KLGO/ CIV
Nro. Ref Interno: 18739

[Firma manuscrita]
206

14 ABR 2010
DIVISION BONO L
RECONOCIMIENTO

ORD. : BS3 / N° 691 - 2010
ANT. : ORD. 352 - 240 IPS SANTIAGO
MAT. : Respuesta Solicitud Informes Técnicos
para la Calificación de Trabajo Pesado Sr.
Antonio Salazar Milla.

ADJ. : Informes técnicos N° 71 y 72 del 2010.

COPIAPO, 06 de Abril de 2010.-

A : NELLY PADILLA TOBAR
JEFE SECCIÓN LIQUIDACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SANTO DOMINGO 1285 PISO 9 - SANTIAGO

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD ATACAMA
DR. RAÚL MARTINEZ GUZMAN

En relación a lo solicitado en el ORD N° 352 - 240 IPS – Santiago, referente a las actividades detalladas para la calificación de trabajo pesado, según los criterios establecidos en el DFL 681. Mediante la presente, envío a Ud. los informes técnicos emanados de la evaluación de los puestos de trabajo que describen a continuación:

1. Informe Técnico N° 71 / 2010, referentes a los puestos de trabajo:
 - **Operador General, Potrerillos Casa Compresora. CODELCO DIVISIÓN SALVADOR.**
 - **Jornalero, Potrerillos Casa Compresora. CODELCO DIVISIÓN SALVADOR.**

2. Informe Técnico N° 72 / 2010, referentes a los puestos de trabajo:
 - **Encargado de Taller, Potrerillos Servicios y Suministros Generales. CODELCO DIVISIÓN SALVADOR.**
 - **Encargado de Taller, Potrerillos Mantenimiento Mecánica Fundación. CODELCO DIVISIÓN SALVADOR.**



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD

- **Encargado de Mantenición Mecánica, Potrerillos Mantenición Mecánica Fundación. CODELCO DIVISIÓN SALVADOR.**

Lo anterior para unificar los criterios sobre las funciones comprendidas en estas actividades, así como también su calificación según los criterios establecidos en el DFL 681, todo con tal de resolver la situación previsional del Sr. Antonio Salazar Milla, así como de todo aquel que solicite calificación de trabajo pesado en estas actividades.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Atentamente.




DE RAÚL MARTINEZ GUZMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD ATACAMA

DISTRIBUCION:

- La indicada ✓
- U.S.O.
- Oficina de Partes
- Archivo



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

INFORME TÉCNICO N° 71 / 2010
EVALUACIÓN DE TRABAJO PESADO

Datos de Ordinario Número: 352 - 240	
Registro: 18739	Fecha Recepción: 20/10/2009

1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

Nombre: Antonio Salazar Milla	Edad: 59 años	RUT: 6.041.694 - K
Dirección: Mieggs 1117, El Salvador, Comuna de Diego de Almagro		Fono: 47 21 88
Profesión u oficio: Operador		

2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

Nombre o razón Social: CODELCO CHILE DIVISIÓN EL SALVADOR.	
RUT: 61.704.000-K	
Actividad económica: Minería	Ciudad: El Salvador
Dirección: O'Higgins 103. El Salvador.	
Fono:	Fax
Fecha visita a empresa: 10 de Febrero año 2010	
Fecha entrevista: 10 de Febrero año 2010	

3.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Evaluación realizada el día 10/02/2010

PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS: 1. Operador General, Potrerillos Casa Compresora. 2. Jornalero, Potrerillos Casa Compresora. Los trabajos son equivalentes, entre si en cuanto a las cargas trabajo sistemas de turno, solo cambian los nombres pro reordenamientos administrativos de la empresa.
Sitio donde se desarrolla su actividad: Fundición Potrerillos, Casa Compresora
Contenido Global de la Actividad: Operar, controlar, revisar y mantener en óptimo estados de funcionamiento y sincronización los diversos motores, generadores, alternadores, transformadores y otros equipos e instalaciones de electromecánica, mecánicas, eléctricas, neumáticas e hidráulicas que intervienen en las operaciones relacionadas con el trabajo.
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS: 1. Mantenciones: Debe realizar mantenciones mecánicas programadas y no programadas a cada uno de los componentes de la casa compresora, como : <ul style="list-style-type: none">• Compresores• Calderas• Bombas de Agua• Ventiladores e Exteriores• Turbinas



**Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional**

- Quemadores de Horno Reverbero y Calderas. Esta última actividad se realiza al interior de Función.

Las actividades de mantención mecánica en general se realizan en Planta de Oxígeno y en Control Térmico, y representa el 50% de la Jornada Laboral, implica importante esfuerzo físico por manipulación Manual de Cargas y Posturas Forzadas, trabajan 3 personas por ciclo en el área.

- 2. Limpieza de Calderas:** Deber realizar la limpieza manual de las calderas, para esto utiliza, carretillas, sopladora de aire comprimido, martillos Esta actividad representa un 10 % de jornada de trabajo y implica importante mayor esfuerzo físico.
- 3. Mantenciones de la Bomba de Agua:** Para realizar la actividad debe desmontar y abrir la bomba, realizar inspección visual, reparar en caso de ser necesario y luego montar nuevamente la bomba, para esto debe soltar y apretar pernos de grueso calibre. Esta actividad implica importante, esfuerzo físico, sobretodo, trabajo de alta frecuencia con las EE.SS. en posturas forzadas y representa un 10% de la Jornada Laboral.
- 4. Limpieza:** Realiza aseo de pacientes que requieren atención, además realiza aseo del box de atención. Actividad representa 10% de la jornada de trabajo e implica esfuerzo físico moderado, al tener que adoptar posturas forzadas.
- 5. Inspecciones Programadas:** Estas consisten en actividades habituales, que implican la inspección de distintos equipos y componentes, que en caso de ser necesario requieren intervención, como cambios de filtro, aprete de pernos, limpieza de filtros, y en el caso de los compresores cambios de filtros en todos los ciclos. Esta actividad requiere de esfuerzo físico moderado, dado que implica caminar a través de la planta, uso de fuerza en posturas forzadas, y representa un 20% de jornada de trabajo.

Descripción de equipos, máquinas y/o herramientas utilizados habitualmente en el trabajo:

1. Teclee
2. Puente Grúa.
3. Transpaleta
4. Carretilla
5. Todo tipo de llaves

4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (DS N° 681):

4.1 CONDICIONES DE TRABAJO:			
CONDICION	SI	NO	OBSERVACIÓN
ALTURA	X		2.800 MSNM
SUBTERRÁNEO		X	
SUBMARINO		X	
4.2 CARGA AMBIENTAL			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
TEMPERATURA		X	
HUMEDAD		X	
RUIDO	X		Exposición sobre 85 dB en distintos puntos de planta aunque con uso de EPP



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

VENTILACIÓN		X	
ILUMINACIÓN	X		Bajo nivel de Iluminación en los puntos donde se intervienen los componentes e áreas localizadas, generalmente 50 LUX, por lo cual debe recurrir al uso de iluminación localizada.
CONTAMINACIONES	X		SO2 en fundición y otros metales pesados
VIBRACIONES	X		No cuantificado
OTRO		X	
4.3- CARGA FÍSICA (EVALUAR SEGÚN ANEXO CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO)			
FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN	
POSTURA		2320 Kcal/jornada, como referencia para este tipo de actividad, calculada según "Método para determinación de la Carga de Trabajo Físico con Tabla de Costo Energético Según Actividad". Art 98 DS 594/99 MINSAL	
DESPLAZAMIENTOS			
ESFUERZOS			
MANEJO DE CARGA			
TOTAL		CARGA FÍSICA EXCESIVA	SI X NO

4.3- CARGA FÍSICA (EVALUAR CUANDO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO EL PUESTO DE TRABAJO)			
CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
AGACHARSE	X		La mayoría de las actividades requieren del uso de la postura
LEVANTAR PESO	X		PESO MÁX: 50 Kg. Promedio: 20 Kg.
TRANSPORTAR CARGA	X		PESO MÁX: 50 Kg. Promedio: 20 Kg.
ARRASTRAR O EMPUJAR CARGA		X	
CAMINAR		X	
ACCIONAR EQUIPO MECANIZADO		X	
CARGA ESTÁTICA	SI	NO	
SENTADO		X	Estas posturas varían en el 80% de la jornada de trabajo y habitualmente están asociadas al uso de fuerza en EE.SS.
DE PIE	X		
ARRODILLADO	X		
AGACHADO	X		
OTROS		X	
4.4. CARGA ORGANIZACIONAL			
FACTOR	SI	NO	
JORNADA LABORAL			
1.- DIURNA EXCLUSIVA	X		Jornada de 8 hrs. Desde 07:30 a 11:30 y de 13:00 a 17:00 Hrs.
2.- NOCTURNA EXCLUSIVA		X	
3.- ROTATIVA		X	
SIN PAUSAS		X	1 hr. para colación
HORAS EXTRAORDINARIAS		X	
SALARIO POR PRODUCCIÓN		X	
SISTEMA DE TRABAJO		X	
4.5 CARGA MENTAL			



**Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional**

FACTOR	SI	NO
COMPLEJIDAD		X
VARIEDAD		X
TRABAJO NO ESTRUCTURADO	X	
ESFUERZO SENSORIAL		X
TRABAJO SOLO		X
TRABAJO AISLADO		X
PERSONAL A SU CARGO		X

5.- RESUMEN:

CRITERIOS DE TRABAJO PESADO DSN° 681	FUNDAMENTACIÓN
A) ESFUERZO FÍSICO EXCESIVO:	SI
B1) ALTA TEMPERATURA:	NO
B2) BAJA TEMPERATURA:	NO
C) TRABAJO NOCTURNO:	NO
D1) TRABAJO SUBTERRÁNEO:	NO
D2) TRABAJO SUBMARINO:	NO
E) TRABAJO SOBRE 4000 MSNM:	NO

6. CONCLUSIÓN FINAL

DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO REALIZADO POR LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL DE LA SEREMI DE SALUD SE PROPONE QUE EL PUESTO DE TRABAJO EVALUADO CONFORME AL ART. N° 2 DS° N° 681/18:01.64:

SI X , SE CALIFIQUE COMO TRABAJO PESADO POR LAS LETRAS :

A X B C D E

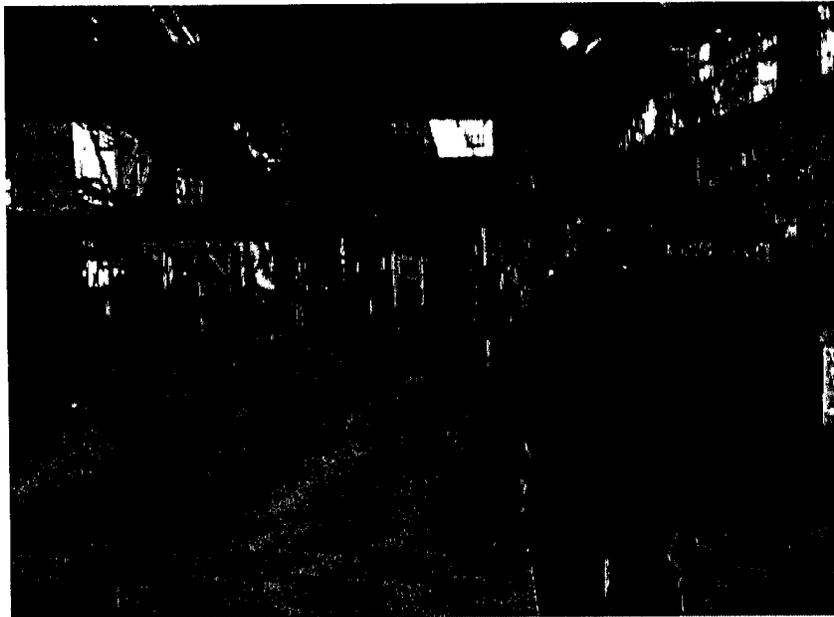
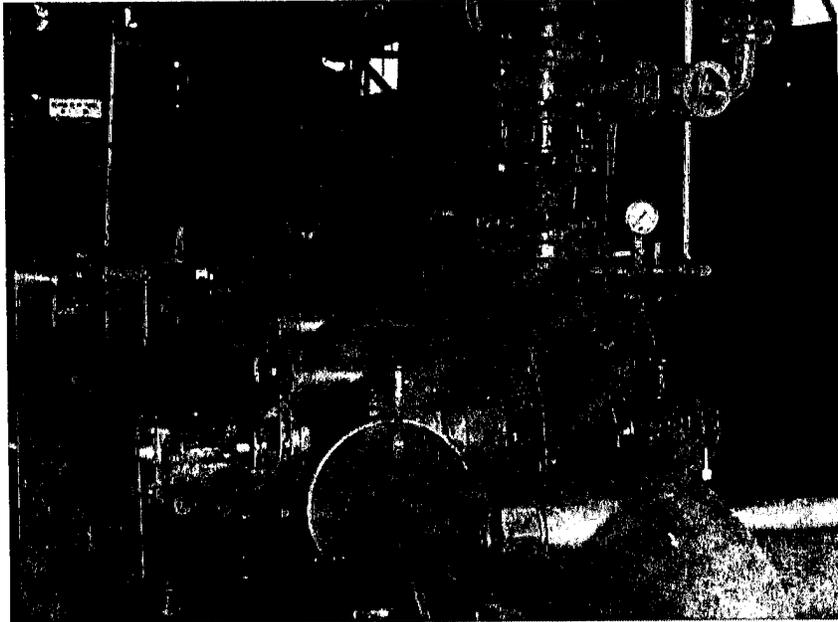
Se sugiere la rebaja de 2 años por cada 5 años trabajados, según lo dispuesto en el Inciso Segundo del Art. N° 10 del DS° 681/63.

7. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

<p align="center">Carlos Ibarra Villanueva <i>Kinesiólogo, Lic. en Kinesiología</i> <i>Master en Ergonomía</i> Asesor Unidad de Salud Ocupacional Departamento de Acción Sanitaria SEREMI DE SALUD ATACAMA</p>	 Firma:
	<p>Elaborado: 05 / 04 / 2010</p>

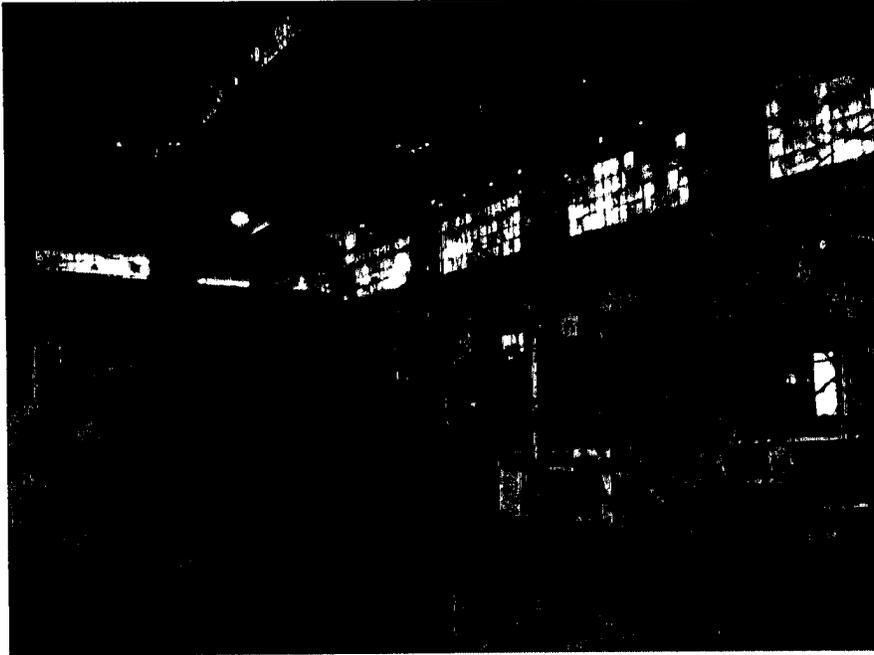


Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional





Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional





Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

INFORME TÉCNICO Nº 72 / 2010
EVALUACIÓN DE TRABAJO PESADO

Datos de Ordinario Número: 352 - 240	
Registro: 18739	Fecha Recepción: 20/10/2009

1.- ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

Nombre: Antonio Salazar Milla	Edad: 59 años	RUT: 6.041.694 - K
Dirección: Mieggs 1117, El Salvador, Comuna de Diego de Almagro		Fono: 47 21 88
Profesión u oficio: Mecánico		

2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

Nombre o razón Social: CODELCO CHILE DIVISIÓN EL SALVADOR.	
RUT: 61.704.000-K	
Actividad económica: Minería	Ciudad: El Salvador
Dirección: O'Higgins 103. El Salvador.	
Fono:	Fax
Fecha visita a empresa: 10 de Febrero año 2010	
Fecha entrevista: 10 de Febrero año 2010	

3.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Evaluación realizada el día 10/02/2010

PUESTOS DE TRABAJO EVALUADOS: <ol style="list-style-type: none">Encargado de Taller, Potrerillos Servicios y Suministros Generales.Encargado de Taller, Potrerillos Mantenición Mecánica Fundición.Encargado de Mantenición Mecánica, Potrerillos Mantenición Mecánica Fundición. <p>Los trabajos son equivalentes, entre sí en cuanto a las cargas trabajo sistemas de turno, solo cambian los nombres por reordenamientos administrativos de la empresa.</p>
Sitio donde se desarrolla su actividad: Fundición Potrerillos
Contenido Global de la Actividad: Debe planificar, coordinar, ejecutar, dirigir y controlar actividades que se requieren para realizar la mantención de equipos e instalaciones de producción, controlar paños de herramientas, materiales y repuestos. Además debe realizar inspecciones e informes de las irregularidades de mantenimiento que se detectan
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS: <ol style="list-style-type: none">Supervisor: Trabajo de terreno, debía hacer una ronda de inspección por las instalaciones de la casa compresora, planta de oxígeno y central térmica, verificando el estado de los trabajos de mantención de equipos y componentes. Para lo anterior debía caminar, subir y bajar escaleras a lo largo de la plantas. Las actividades implican esfuerzo físico ligero y representan un 50% de la jornada de trabajo.



**Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional**

<p>2. Control de Paños: Debía realizar inspecciones a los paños de herramientas e insumos verificando el estado de las mismas y cantidad necesaria, además de gestionar la solicitud de adquisiciones en caso de ser necesario. Esta actividad representa un 40 % de jornada de trabajo e implica esfuerzo físico ligero.</p> <p>3. Ejecución de Mantenciones Mecánicas: Esta es una actividad donde como encargado además de vigilar el cumplimiento de los estándares de la empresa en las mantenciones en ocasiones colabora con los mecánicos, no obstante, la responsabilidad de los trabajos recae sobre el Encargado de Taller. Esta actividad implica importante, esfuerzo físico, sobretodo, trabajo de alta frecuencia con las EE.SS. en posturas forzadas y representa un 10% de la Jornada Laboral.</p>
<p>Descripción de equipos, máquinas y/o herramientas utilizados habitualmente en el trabajo:</p> <p>1. Todo tipo de llaves</p>

4.- CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (DS N° 681):

4.1 CONDICIONES DE TRABAJO:			
CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
ALTURA	X		2.800 MSNM
SUBTERRÁNEO		X	
SUBMARINO		X	
4.2 CARGA AMBIENTAL			
FACTOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
TEMPERATURA		X	
HUMEDAD		X	
RUIDO	X		Exposición sobre 85 dB en distintos puntos de planta aunque con uso de EPP
VENTILACIÓN		X	
ILUMINACIÓN	X		Bajo nivel de Iluminación en los puntos donde se intervienen los componentes e áreas localizadas, generalmente 50 LUX, por lo cual debe recurrir al uso de iluminación localizada.
CONTAMINACIONES		X	
VIBRACIONES	X		No cuantificado
OTRO		X	
4.3- CARGA FÍSICA (EVALUAR SEGÚN ANEXO. CUANDO EXISTA EL PUESTO DE TRABAJO)			
FACTOR	KCAL	OBSERVACIÓN	
POSTURA		1156 Kcal/jornada, como referencia para este tipo de actividad, calculada según "Método para determinación de la Carga de Trabajo Físico con Tabla de Costo Energético Según Actividad". Art 98 DS 594/99 MINSAL	
DESPLAZAMIENTOS			
ESFUERZOS			
MANEJO DE CARGA			
TOTAL		CARGA FÍSICA EXCESIVA SI NO X	



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

4.3- CARGA FÍSICA (EVALUAR CUANDO NO EXISTA O ESTE MODIFICADO EL PUESTO DE TRABAJO)			
CARGA DINÁMICA	SI	NO	OBSERVACIÓN
AGACHARSE		X	Ocasionalmente requieren del uso de la postura
LEVANTAR PESO	X		PESO MÁX: 50 Kg. Promedio: 20 Kg.
TRANSPORTAR CARGA	X		PESO MÁX: 50 Kg. Promedio: 20 Kg.
ARRASTRAR O EMPUJAR CARGA		X	
CAMINAR	X		Es la actividad que predomina en la jornada de trabajo cerca del 60% del total, asociado además a subir y bajar escaleras y rampas
ACCIONAR EQUIPO MECANIZADO		X	
CARGA ESTÁTICA	SI	NO	
SENTADO		X	Estas posturas varían en el 80% de la jornada de trabajo y habitualmente predomina la postura de pie.
DE PIE	X		
ARRODILLADO	X		
AGACHADO	X		
OTROS		X	
4.4 CARGA ORGANIZACIONAL			
FACTOR	SI	NO	
JORNADA LABORAL			
1.- DIURNA EXCLUSIVA		X	
2.- NOCTURNA EXCLUSIVA		X	
3.- ROTATIVA	X		Turno de 8 hrs. c/u Lunes a Domingo Turno A: 08:00 a 16:00 hrs. Turno B: 16:00 a 20:00 hrs. Turno C: 20:00 a 08:00 hrs. Cambiando semanalmente.
SIN PAUSAS		X	1 hr. para colación
HORAS EXTRAORDINARIAS		X	
SALARIO POR PRODUCCIÓN		X	
SISTEMA DE TRABAJO		X	
4.5 CARGA MENTAL			
FACTOR	SI	NO	
COMPLEJIDAD	X		Hay una alta variedad de tareas, durante la jornada de trabajo, asociado a premura de tiempo.
VARIEDAD	X		
TRABAJO NO ESTRUCTURADO	X		
ESFUERZO SENSORIAL		X	
TRABAJO SOLO		X	
TRABAJO AISLADO		X	
PERSONAL A SU CARGO	X		2 o 3 mecánicos



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional

5.- RESUMEN:

CRITERIOS DE TRABAJO PESADO DSN° 681	FUNDAMENTACIÓN
A) ESFUERZO FÍSICO EXCESIVO:	NO
B1) ALTA TEMPERATURA:	NO
B2) BAJA TEMPERATURA:	NO
C) TRABAJO NOCTURNO:	SI
D1) TRABAJO SUBTERRÁNEO:	NO
D2) TRABAJO SUBMARINO:	NO
E) TRABAJO SOBRE 4000 MSNM:	NO

6. CONCLUSIÓN FINAL

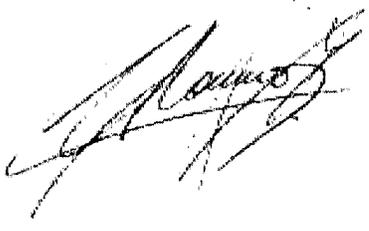
DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO REALIZADO POR LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL DE LA SEREMI DE SALUD SE PROPONE QUE EL PUESTO DE TRABAJO EVALUADO CONFORME AL ART. N° 2 DS N° 681/18.01.64.

SI X , SE CALIFIQUE COMO TRABAJO PESADO POR LAS LETRAS :

A__ B__ C X D__ E__

Se sugiere la rebaja de 2 años por cada 5 años trabajados, según lo dispuesto en el Inciso Segundo del Art. N° 10 del DS° 681/63.

7. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN

Carlos Ibarra Villanueva <i>Kinesiólogo, Lic. en Kinesiología</i> <i>Master en Ergonomía</i> Asesor Unidad de Salud Ocupacional Departamento de Acción Sanitaria SEREMI DE SALUD ATACAMA	 Firma:
	Elaborado: 05 / 04 / 2010

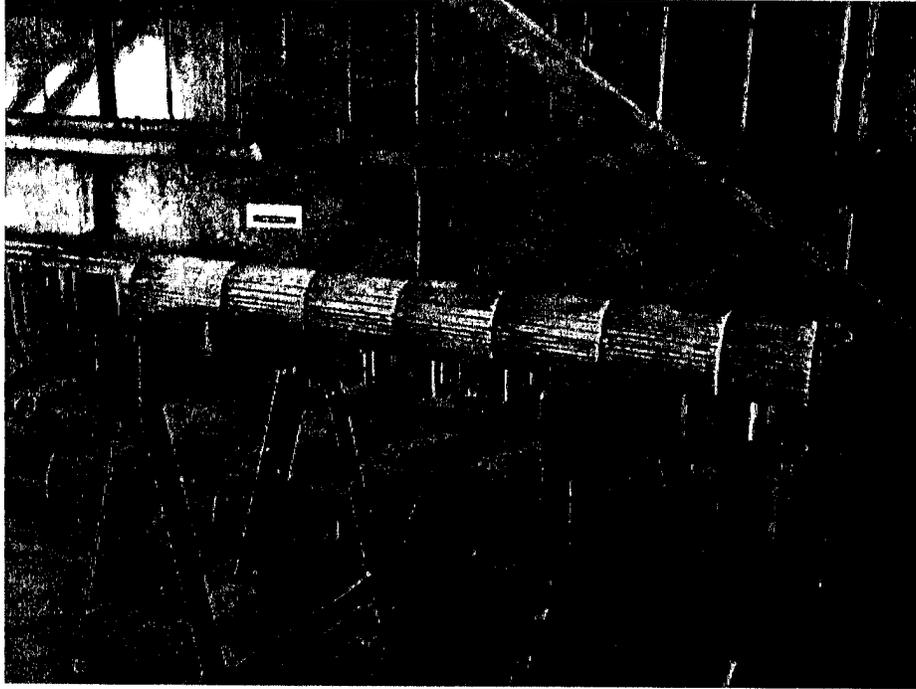


**Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional**





Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Atacama - Autoridad Sanitaria
Departamento de Acción Sanitaria.
Unidad de Salud Ocupacional



CERTIFICADO

Certificamos, que nuestro trabajador Señor **Sergio Antonio Salazar Milla** Presto servicios en Andes Copper Mining Company, Empresa que posteriormente se denominó Compañía de Cobre Salvador S.A. y luego Codelco-Chile División Salvador, durante las fechas y en los lugares que se indican más abajo; al mismo tiempo dejamos constancia de las labores ejecutadas, iniciación y término de cada labor, horario, herramientas usadas, etc., etc.:

Fecha=11-02-1974 (SSS.) Hasta el 31-05-1974

Ingreso= 11-02-1974

Lugar= Potrerillos, Casa de Compresora

LUGAR = Potrerillos Casa de Compresora	
(a) Jornalero	763107 111
(b) Su trabajo consiste en trasladar los equipos pesados para los compresores, mantener la regularización de los manómetros del aire a presión, hace funcionar y detener los compresores, vigila las presiones y temperaturas, mantener limpio el lugar de su trabajo. (trabajo de bastante esfuerzo físico).	
(c) La fecha indica	
(d) De día 8:00 horas, de 7:30 a 11:30 horas y de 13:00 a 17:00 horas	
(e) Carretilla, escobillón, llaves de todo tipo y medidas, aceitera, etc.	
(f) Ambiente bastante caluroso, húmedo, expuesto a gases tóxicos y ruidos	
(g) Labor en superficie	

Fecha= 01-06-1974 Hasta el 31-07-1978

Lugar= Potrerillos Casa de Compresora

LUGAR = Casa de Compresora, Potrerillos	
(a) Operador General	λ
(b) Operar, controlar, revisar y mantener en optimo estado de funcionamiento y sincronización de los diversos motores, generadores, motores - alternadores, transformadores y otros variados equipos e instalaciones electromecánica, mecánicas, eléctricas, neumáticas e hidráulicas que intervienen en las operaciones relacionadas con dicho trabajo	
(c) La fecha indicada	
(d) De día, 8:00 horas, de 7:30 a 11:30 horas y de 13:00 a 17:00 horas	
(e) Ninguna especializada	
(f) Ambiente caluroso, ruidoso, humo y con otros gases nocivos	
(g) Labor en superficie	

Fecha= 01-08-1978 Hasta el 31-07-1983
 Lugar= Potrerillos, Mantenición Mecánica

LUGAR = Mantenición Mecánica <i>536/00 141</i>
(a) Mecánico
(b) Este trabajo es revisar, reparar, montar, desmontar, ajustar y mantener en optimas condiciones de servicios las maquinarias, aparatos, accesorios, motores, conjuntos mecánicos, vehículos, cintas transportadoras y otros diversos tipos de equipos electrónicos hidráulicos o servo-hidráulicos que estén ubicados en el área en que sea asignado
(c) La fecha indicada
(d) Turno de 8:00 horas c/u. De 8:00 a 16:00 horas, de 16:00 a 24:00 horas y de 24:00 a 8:00 horas, cambiando semanalmente
(e) Llaves de diferentes tipos de medidas, aceitera, grasera, etc.
(f) Ambiente caluroso, bastante humo, polvo, concentraciones de gases tóxicos y ruidos
(g) Labor en superficie

Fecha= 01-08-1983 Hasta el 31-01-1987
 Lugar= Potrerillos Electromecánica

LUGAR = Mantenición Mecánica
a) Mecánico <i>1200 horas 536/00 141</i>
b) Este trabajo es revisar, reparar, montar, desmontar, ajustar y mantener en optimas condiciones de servicios las maquinarias, aparatos, accesorios, motores, conjuntos mecánicos, vehículos, cintas transportadoras y otros diversos tipos de equipos electrónicos hidráulicos o servo-hidráulicos que estén ubicados en el área en que sea asignado
c) La fecha indicada
d) Turno de 8:00 horas c/u. De 8:00 a 16:00 horas, de 16:00 a 24:00 horas y de 24:00 a 8:00 horas, cambiando semanalmente
e) Llaves de diferentes tipos de medidas, aceitera, grasera, etc.
f) Ambiente caluroso, bastante humo, polvo, concentraciones de gases tóxicos y ruidos
g) Labor en superficie

Fecha= 01-02-1987 Hasta el 30-04-1989
 Lugar= Potrerillos Electromecánica

LUGAR = Potrerillos, Fundición de Cobre
(a) Mecánico Precisión <i>508/99 141</i>
(b) Mantener y reparar equipos, componentes y elementos de precisión. Fabricar repuestos, partes y piezas. Operar equipos para pruebas de reparaciones. Transportar materiales, herramientas, repuestos, instrumentos y otros necesarios para la ejecución de los trabajos. Operar distintos equipos electromecánicos para el desempeño de sus trabajos. Diseñar mecanismos y circuitos neumáticos e hidráulicos básicos. Efectuar aseo y limpieza de componentes y lugar de trabajo.

(c) La fecha indicada
(d) Turno de 8:00 horas c/u. De 8:00 a 16:00 horas, de 16:00 a 24:00 horas y de 24:00 a 8:00 horas, cambiando semanalmente
(e) Ninguna especializada
(f) Ambiente húmedo, polvo, bastante humo, calor, frío, concentraciones de gases tóxicos, gases nocivos y ruidos
(g) Labor en superficie

Fecha= 01-05-1989 Hasta el 30-11-1989

Lugar= Potrerillos, Servicios y S. Generales

LUGAR = Potrerillos, Servicios y Suministros Generales
a) Encargado de Taller <input checked="" type="checkbox"/>
b) Planificar, coordinar, ejecutar, dirigir y controlar las actividades que se requieren para mantener los equipos e instalaciones de producción. Controlar paños de herramientas, materiales y repuestos. Inspeccionar, revisar e informar a su jefe directo de las irregularidades de mantenimiento que se detectan, recomendando las medidas correctivas necesarias. Programar y ejecutar las tareas propias de actividades de excepción.
c) La fecha indicada
d) Turno de 8 horas c/u. De 8:00 a 16:00 horas, de 16:00 a 24.00 y de 24.00 a 8.00 Horas Cambiando Semanalmente
e) Ninguna especializada
f) Ambiente húmedo, polvo, partículas, emanaciones de gases tóxicos, ruidos , humo, calor.
g) Labor en superficie

Fecha= 01-12-1989 Hasta el 31-08-1992

Lugar= Potrerillos , Mantención Mecánica Fundición

LUGAR = Potrerillos, Mantención Mecánica Fundición
a) Encargado de Taller <input checked="" type="checkbox"/>
b) Planificar, coordinar, ejecutar, dirigir y controlar las actividades que se requieren para mantener los equipos e instalaciones de producción. Controlar paños de herramientas, materiales y repuestos. Inspeccionar, revisar e informar a su jefe directo de las irregularidades de mantenimiento que se detectan, recomendando las medidas correctivas necesarias. Programar y ejecutar las tareas propias de actividades de excepción.
c) La fecha indicada
d) Turno de 8 horas c/u. De 8:00 a 16:00 horas, de 16:00 a 24:00 y de 24.00 a 8.00 horas Cambiando Semanalmente
e) Ninguna especializada
f) Ambiente húmedo, polvo, partículas, emanaciones de gases tóxicos, ruidos , humo, calor.

g) Labor en superficie

Nota= Mismas funciones del cargo anterior con aumento de Sueldo
 Fecha= 01-09-1992 Hasta el 31-10-1993
 Lugar= Potrerillos, Mat. Mecánica Fundición

LUGAR = Potrerillos, Mantención Mecánica Fundición
a) Encargado de Mantención Mecánica x
b) Planificar, coordinar, ejecutar, dirigir y controlar las actividades que se requieren para mantener los equipos e instalaciones de producción. Controlar paños de herramientas, materiales y repuestos. Inspeccionar, revisar e informar a su jefe directo de las irregularidades de mantenimiento que se detectan, recomendando las medidas correctivas necesarias. Programar y ejecutar las tareas propias de actividades de excepción.
c) La fecha indicada
d) Turno de 8 horas c/u. De 8:00 a 16:00 de 16:00 a 24:00 y de 24.00 a 8.00 horas Cambiando Semanalmente
e) Ninguna especializada
f) Ambiente húmedo, polvo, partículas, emanaciones de gases tóxicos, ruidos , humo, calor.
g) Labor en superficie

Fecha= 01-11-1993 (AFP) Hasta el 30-06-1996
 Lugar= Potrerillos, Mant. Mecánica Fundición

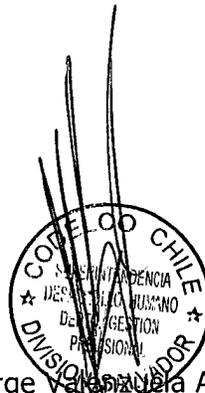
LUGAR = Potrerillos, Mantención Mecánica Fundición
a) Encargado de Mantención Mecánica
b) Planificar, coordinar, ejecutar, dirigir y controlar las actividades que se requieren para mantener los equipos e instalaciones de producción. Controlar paños de herramientas, materiales y repuestos. Inspeccionar, revisar e informar a su jefe directo de las irregularidades de mantenimiento que se detectan, recomendando las medidas correctivas necesarias. Programar y ejecutar las tareas propias de actividades de excepción.
c) La fecha indicada
d) Turno de 8 horas c/u. De 8:00 a 16:00 de 16:00 a 24:00 y de 24.00 a 8.00 horas Cambiando Semanalmente
e) Ninguna especializada
f) Ambiente húmedo, polvo, partículas, emanaciones de gases tóxicos, ruidos , humo, calor.
g) Labor en superficie

Fecha= 01-07-1996 Hasta la Fecha

Lugar= Potrerillos, Mantenimiento Fund.y Refinería

Suministros

LUGAR = Potrerillos Fundición, Refinería y Suministros
a) Encargado General Mantención
b) Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades de mantención que se requieren para mantener la continuidad de las mismas. Estimar, registrar y controlar solicitudes de materiales para realizar los trabajos encomendados. Inspeccionar instalaciones y equipos, detectar irregularidades de mantención, informar a su jefe directo y proponer acciones correctivas. Distribuir al personal, asignando tareas y labores, dotándolas de los medios necesarios para la realización de los trabajos
c) La Fecha indicada
d) Turno de 8:00 horas c/u. De 8:00 a 16:00 horas, de 16:00 a 24:00 horas y de 24:00 a 8:00 horas, cambiando semanalmente Desde el 01-03-1999 cambian a turnos de 12 Horas con descanso cada 5 días (8.00. a 20.00 horas y de 20.00 a 8.00 horas)
e) Ninguna especializada
f) Ambiente frío, calor, polvo, exposiciones a ruidos, golpes, gases y sustancias tóxicas, proyecciones de partículas, daños visuales
g) Labor superficie



Jorge Valenzuela Araos
Jefe de Gestión Previsional

INFORME SOBRE TRABAJOS PESADOS

IDENTIFICACION SOBRE TRABAJOS PESADOS			
NOMBRE:	SERGIO ANTONIO SALAZAR MILLA	R.U.T. 6.041.694-K	F.NAC. 30/10/1950
DIRECCION:	MEIGGS 1117 EL SALVADOR	FONO: 472188	
ESCOLARIDAD	BASICA	MEDIA/TECNICA	SUPERIOR
ULTIMA CAJA	S.S.S.	Y OTRAS	AFILIACION NO X
			A A.F.P. SI
			FECHA

IDENTIFICACION DE EMPLEADORES			
RAZON SOCIAL	CODELCO CHILE DIV.SALVADOR	R.U.T. 61.704.000-K	VIGENTE SI
RUBRO BASICO O PRINCIPAL	MINERIA		
DIRECCION:	O'HIGGINS 103 EL SALVADOR	VISITA	SI
RAZON SOCIAL		R.U.T.	VIGENTE SI
RUBRO BASICO O PRINCIPAL			
DIRECCION:		VISITA	SI



III OR : SOBRE TRABAJOS PESADOS

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

III	TIEMPO TRABAJADO		ACTIVIDAD	DESCRIPCION DETALLADA DE LA LABOR Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS	CONDICION EN EL TRABAJO
	DESDE DD/MM/AA	HASTA DD/MM/AA			
1	11/02/1974	31/05/1974	Jornalero	Se ha verificado que la descripción de las labores indicadas en el certificado emitido por la Empresa Codelco Chile Div.Salvador, efectivamente corresponden a las desarrolladas en la Casa de Compresora de Potrerillos.	Trabaja en ambiente bastante caluroso humedo, expuesto a gases toxicos y ruidos.
			Potrerillos		
			Casa de		
			Compresora		
			Herramientas:	Carretilla, escobillon, llaves de todo tipos y medidas, aceitera, etc.	Labor Superficie
2	01/06/1974	31/07/1978	Operador General	Se ha verificado la descripción de las labores indicadas en el certificado emitido por la Empresa Codelco Chile Div.Salvador, efectivamente corresponden a las desarrolladas en la Casa de Compresora de Potrerillos.	Trabaja en ambiente caluroso, ruidoso humo y con gases nocivos.
			Potrerillos		
			Casa de		
			Compresora		
			Herramientas	Ninguna especializada	Labor Superficie



I OR : SOBRE TRABAJOS PESADOS

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

III	TIEMPO TRABAJADO		ACTIVIDAD NOMBRE PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DETALLADA DE LA LABOR Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS	CONDICION EN EL TRABAJO
	DESDE DD/MM/AA	HASTA DD/MM/AA			
3	01/08/1978	31/07/1983	Mecanico	Se ha verificado que la descripción de las labores indicadas en el certificado emitido por la Empresa Codelco Chile Div. Salvador, efectivamente corresponden a las desarrolladas en Mantenición Mecanica de Potrerillos.	Trabaja en ambiente caluroso, bastante humo, Polvo, concentraciones de gases toxicos y ruidos.
			Potrerillos		
			Mnatención		
			Mecanica		
			Cambiando		
			semanalmen		
			Herramientas:	Llaves de diferentes tipos y medidas, aceitera grasera, etc.	Labor Superficie
4	01/08/1983	31/01/1987	Mecanico	Se ha verificado la descripción de las labores indicadas en el certificado emitido por la Empresa Codelco Chile Div. Salvador, efectivamente corresponden a las desarrolladas en Mantenición Mecanica de Potrerillos- electromecanica	Trabaja en ambiente caluroso, bastante humo, Polvo, concentraciones de gases toxicos y ruidos.
			Potrerillos		
			Mnatención		
			Mecanica		
			Electromecanica		
			Cambiando		
			semanalmen		
			Herramientas	Llaves de diferentes tipos y medidas, aceitera grasera, etc.	Labor Superficie



I. OR : SOBRE TRABAJOS PESADOS

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

III	TIEMPO TRABAJADO			ACTIVIDAD NOMBRE PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DETALLADA DE LA LABOR Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS	CONDICION EN EL TRABAJO
	DESDE DD/MM/AA	HASTA DD/MM/AA	HORARIO			
5	01/02/1987	30/04/1989	Turnos de 08:00 horas 08:00 a 16:00 16:00 a 24:00 24:00 a 08:00 Cambiando semanalmen	Mecanico Precisión Potrerillos Fundicion de Cobre Electromecanica Herramientas:	Se ha verificado que la descripción de las labores indicadas en el certificado emitido por la Empresa Codelco Chile Div.Salvador, efectivamente corresponden a las desarrolladas en Fundición de Cobre de Potrerillos. Ninguna especializada	Trabaja en ambiente humedo, polvo bastante humo, calor, frio, concentraciones de gases toxicos, nocivos y ruidos Labor Superficie
6	01/05/1989	30/11/1989	Turnos de 08:00 horas 08:00 a 16:00 16:00 a 24:00 24:00 a 08:00 Cambiando semanalmen	Encargado de Taller Potrerillos Servicios y Suministros Generales Herramientas	Se ha verificado la descripción de las labores indicadas en el certificado emitido por la Empresa Codelco Chile Div.Salvador, efectivamente correspondan a las desarrolladas en servicios y suministros generales. Ninguna especializada	Trabaja en ambiente humedo, polvo particulas emanaciones de gases toxicos,ruidos humo, calor, Labor Superficie



I OF : SOBRE TRABAJOS PESADOS

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

III	TIEMPO TRABAJADO			ACTIVIDAD NOMBRE PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DETALLADA DE LA LABOR Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS	CONDICION EN EL TRABAJO
	DESDE DD/MM/AA	HASTA DD/MM/AA	HORARIO			
9	01/11/1993	30/06/1996	Turnos de 08:00 horas 08:00 a 16:00 16:00 a 24:00 24:00 a 08:00 Cambiando semanalmen	Encargado Mantencion Mecanica Potrerillos Fundicion	Se ha verificado que la descripción de las labores indicadas en el certificado emitido por la Empresa Codelco Chile Div.Salvador, efectivamente corresponden a las desarrolladas en Fundición mantencion mecanica Potrerillos.	Trabaja en ambiente humedo, polvo particulas, emanaciones de gases toxicos, ruidos, humo, calor
				Herramientas:	Ninguna especializada	Labor Superficie
10	01/07/1996	31/03/2008	Turnos de 08:00 horas 08:00 a 16:00 16:00 a 24:00 24:00 a 08:00 Cambiando semanalmen	Encargado Generales Mantencion Potrerillos Fundicion Refineria y suministro Herramientas	Se ha verificado la descripción de las labores indicadas en el certificado emitido por la Empresa Codelco Chile Div.Salvador, efectivamente correspondan a las desarrolladas en Potrerillos fundicion, Refineria y Suministros.	Trabaja en ambiente frio, calor, polvo exposiciones a ruidos, golpes gases y sustancias toxicas, proyecc.de particulas, daños visuales
	34 AÑOS	1 MES	20 DIAS		Ninguna especializada	Labor Superficie





CODELCO
CERTIFICADO

Certifico, que el señor **SERGIO ANTONIO SALAZAR MILLA**, Rut. **6.041.694-K**, presta servicios en **CODELCO-CHILE División Salvador**.

Además, el citado trabajador se desempeña en los siguientes cargos, en las fechas que se indican:

<u>DEPARTAMENTO</u>	<u>OCUPACIONES</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>
Potrerillos, Casa Compresora	Jornalero	11.02.1974	31.05.1974
Potrerillos, Casa Compresora	Operador General	01.06.1974	31.07.1978
Potrerillos, Mantención Mecánica	Mecánico	01.08.1978	31.07.1983
Potrerillos, Electromecánica	Mecánico	01.08.1983	31.01.1987
Potrerillos, Electromecánica	Mecánico Presición	01.02.1987	30.04.1989
Potrerillos, Servicios y Suministros Generales	Encargado de Taller	01.05.1989	30.11.1989
Potrerillos, Mantención Mecánica Fundición	Encargado de Taller	01.12.1989	31.08.1992
Potrerillos, Mantención Mecánica Fundición	Encargado Mantención Mecánica	01.09.1992	31.10.1993
Potrerillos, Mantención Mecánica Fundición	Encargado (AFP) Mantención Mecánica	01.11.1993	30.06.1996
Potrerillos, Mantenimiento Fundición Refinería Suministros	Encargado General Mantención	01.07.1996	a la fecha

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para adjuntarlo a sus antecedentes personales.


 Marcela Cerda Marchant
 Departamento Administración Operativa



El Salvador, 05 de marzo de 2008.

1.- IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y CESE PENSION

EXPEDIENTE : 95-5594470-9
 CAUSANTE: BONO MARCHANT
 R.U.T. : 5671046-9 EX-CAJA:EE.MM. REPUBLIC
 NO INSC.:0000000000000-1
 PENSION CESADA ? SI NO
 AFILIADO A A.F.P. : SI
 -FECHA AFILIACION : 24/09/1981
 -AFP ACTUAL : HABITAT
 EN BONO RECONOCIMIENTO : SI
 -ESTADO : EMITIDO
 -ALTERNATIVA DE CALCULO : 1
 -NUMERO DEL BONO : 13-16851-5
 EN S.A.C.I. : SI
 EN EXONERADOS : NO
 EN CALIFICADOS EXONERA. : NO
 EN ARCHIVO VALECH : NO
 EN DESAFILIACIONES : NO
 DESAFECTADO : NO
 EN JUICIOS : NO
 EN INSTIT. EXTERNAS : NO

2.- PENSIONES DEL CAUSANTE			
CAJA	NO INSCRIPCION	TIPO PENSION	MONTO

USUARIO : NPT

INSTITUTO DE NORMALIZACION
PREVISIONAL
I. N. P.

Fecha : 2/6/2010
Hora : 15:31:38

=====
TRAMITES ASOCIADOS AL CAUSANTE

Inst. : 17
N.Exped : 955594470-9
Nombre : BONO MARCHANTI

Inst. N.Exped. T.B. F.Fin Cvt.Act.

1. - IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y CESE PENSION

EXPEDIENTE : 95-5594470-9

CAUSANTE: BONO CORTES

R.U.T. : 5455983-6 EX-CAJA:EE.MM. REPUBLIC

No INSC.:0000000000000-1

PENSION CESADA ? SI NO

AFILIADO A A.F.P. : SI

-FECHA AFILIACION : 17/01/1985

-AFP ACTUAL : CUPRUM

EN BONO RECONOCIMIENTO : SI

-ESTADO : EMITIDO

-ALTERNATIVA DE CALCULO : 1

-NUMERO DEL BONO : 1-171466-8

EN S.A.C.I. : SI

EN EXONERADOS : NO

EN CALIFICADOS EXONERA. : NO

EN ARCHIVO VALECH : NO

EN DESAFILIACIONES : NO

DESAFECTADO : NO

EN JUICIOS : NO

EN INSTIT. EXTERNAS : NO

2. - PENSIONES DEL CAUSANTE

CAJA | No INSCRIPCION | TIPO PENSION | MONTO

|

|

|